

En representación de la Fundación Cuidados Paliativos, quiero expresar nuestra preocupación por la reglamentación del artículo 89 de la ley 1438, ya que nuestros pacientes son beneficiarios de los productos BIOTECNOLÓGICOS.

Exigimos estudios clínicos y preclínicos comparativos al biológico innovador.

Exigimos una reglamentación seria acorde a los lineamientos de la OMS y la EMA.

Queremos calidad, eficacia y seguridad para nuestros pacientes, por tanto, esperamos sean tenidas en cuenta nuestras sugerencias.

Saludos,

Mercedes Franco Garrido  
Fundación Cuidados Paliativos  
Directora Ejecutiva  
Cra 30 No 5B 48  
Tels: 5589617 5566089  
Cali. Colombia.  
[info@fundacioncuidadospaliativos.org](mailto:info@fundacioncuidadospaliativos.org)